



PROVIDENCIA, 16 MAY 2025

EX. N° 701 / VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 28 octies, 41 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en los artículos 2.1.10 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 5 letra d) y k), 6, 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria N°57 del Concejo Municipal de fecha 8 de noviembre de 2022, que contiene el acuerdo N°526 del Concejo Municipal, que aprueba la propuesta del Resumen Ejecutivo Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

2.- Que, por Decreto Alcaldicio EX. N°1684 de fecha 25 de noviembre de 2022, se dispuso dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2022.

3.- El Certificado N°798 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1684 de fecha 25 de noviembre de 2022, se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

4.- El Oficio Alcaldicio N°6640 de fecha 15 de diciembre 2022 a la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente RM, donde informa sobre el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

5.- La publicación en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 20 de diciembre de 2022, que informa el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

6.- El ORD. RRNN. N°1189 de fecha 23 de diciembre de 2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente (S) de la Región Metropolitana de Santiago a la Alcaldesa, que responde al inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 7 bis de la Ley N°19300.

7.- Las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha 11 de noviembre de 2022 y recibo de despacho.

8.- El Decreto Alcaldicio EX. N°1747 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba el estudio de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo y se da inicio al proceso de tramitación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 octies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

9.- Las dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias, con fecha domingo 13 y domingo 20 de noviembre de 2022, que informan sobre la Primera y Segunda Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Imagen Objetivo, Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

10.- El Certificado N°797 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que la Municipalidad hizo dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias los días 13 y 20 de noviembre de 2022, para avisar a los vecinos que se realizaría la Primera y Segunda Audiencia Pública para exponer a la comunidad la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

11.- El Acta de la Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 22 de noviembre de 2022 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia.

12.- El Certificado N°146 de fecha 30 de septiembre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica la celebración de la Sesión Extraordinaria N°11 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia con fecha 22 de noviembre de 2022.

AAA
KMC



- 13.- El Acta y la lista de asistencia de la Primera Audiencia Pública de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 Imagen Objetivo, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022.
- 14.- El Certificado N°793 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica la realización de la Primera Audiencia Pública celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022.
- 15.- El Acta y la lista de asistencia de la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, Imagen Objetivo celebrada el 1 de diciembre de 2022.
- 16.- El Certificado N°794 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica la realización de la Segunda Audiencia Pública celebrada el 1 de diciembre de 2022 para exponer a la comunidad la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 17.- El Certificado N°792 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que la Municipalidad dio cumplimiento a la exposición a la comunidad durante 30 días de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, que contiene el Resumen Ejecutivo y dos láminas que grafican el contenido del Resumen Ejecutivo, a contar del 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2022, en el costado del frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en Pedro de Valdivia N°963.
- 18.- Las 16 observaciones de vecinos a la Imagen Objetivo ingresadas dentro del plazo del periodo de recepción de observaciones. Se incluye cuadro resumen de las observaciones recibidas.
- 19.- El Acuerdo N°622 adoptado en la Sesión Ordinaria N°66 del 24 de enero de 2023 del Concejo Municipal, que acuerda la realización de una Consulta Ciudadana el día 25 de marzo de 2023, con el objeto de conocer la preferencia de los vecinos sobre la visión de desarrollo para el barrio El Aguilucho.
- 20.- El Decreto Alcaldicio EX. N°90 de fecha 30 de enero de 2023, que convoca a una Consulta Ciudadana a realizarse el día 25 de marzo de 2023 en el barrio El Aguilucho, para conocer la preferencia de los vecinos sobre la visión de desarrollo para el barrio El Aguilucho.
- 21.- El Certificado N°799 de fecha 11 de mayo de 2023, de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que se convocó a una Consulta Ciudadana para el día 25 de marzo de 2023.
- 22.- El Memo N°5778 de fecha 30 de marzo de 2023, de la Sra. Alcaldesa a la Secretario Abogado Municipal, que envía el Informe de Observaciones a la propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, que contiene los resultados de la Consulta Ciudadana realizada el 25 de marzo de 2023.
- 23.- El Acta de la Sesión Ordinaria N°75 del Concejo Municipal de 11 de abril de 2023, que contiene el acuerdo N°712 del Concejo Municipal, que acuerda los términos para el desarrollo del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, y los acuerdos N°713 al N°716 que dan respuesta a las observaciones de la Imagen Objetivo.
- 24.- Los 15 Oficios Alcaldicios del N°2834 al N°2848 de respuesta a los ingresos externos y memo N°2849 de respuesta al ingreso interno, todos con fecha 18 de mayo de 2023.
- 25.- El Acta de la Sesión Ordinaria N°127 del Concejo Municipal de 9 julio 2024, en que se presenta en la cuenta el Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, previo a su ingreso junto al Informe Ambiental a la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente RM.
- 26.- El Oficio Alcaldicio N°4436 de fecha 17 de julio de 2024 a la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente RM, que envía el Anteproyecto y el Informe Ambiental de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

HA
MK



- 27.- El Decreto Alcaldicio EX. N° 1102 de fecha 4 de agosto de 2023 que aprueba los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 28.- El ORD.RRNN. N° 243970 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago a la Alcaldesa, que informa que la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 29.- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 131 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2024, en que se presenta en cuenta el Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 para dar inicio a su proceso de participación ciudadana.
- 30.- El Oficio N° 5139 de fecha 20 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación al Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que solicita antecedentes sobre la existencia de comunidades indígenas en el territorio sujeto a la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 31.- Las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha agosto de 2024 y recibo de despacho.
- 32.- Las dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias con fecha 25 de agosto y 1 de septiembre de 2024, que informan sobre la Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 33.- El Certificado N° 2294 de fecha 30 de septiembre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que la Municipalidad hizo dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias los días 25 de agosto y 1 de septiembre de 2024 con la finalidad de avisar a los vecinos que se realizaría la Audiencia Pública para exponer a la comunidad el Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 34.- La publicación en el diario Las Últimas Noticias con fecha 3 de septiembre de 2024, que informa sobre la exposición al público y recepción de observaciones del Informe Ambiental del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 35.- El Certificado N° 2296 de fecha 30 de septiembre de 2024 de la Secretaria Abogado Municipal, que certifica que de acuerdo al artículo 7 bis de la Ley General de Bases del Medio Ambiente y lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se realizó la publicación que informa sobre las fechas de exposición al público y recepción de observaciones del Informe Ambiental del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, desde el 3 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2024.
- 36.- El ORD. N° 1018 de fecha 4 de septiembre de 2024 del Director Nacional (S) CONADI a la Secretaría Comunal de Planificación, en respuesta a lo consultado sobre existencia de comunidades indígenas.
- 37.- El Acta y la lista de asistencia de la Audiencia Pública del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, celebrada el 3 de septiembre de 2024.
- 38.- El Certificado N° 2292 de fecha 30 de septiembre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica la realización de la Audiencia Pública, celebrada el 3 de septiembre de 2024.
- 39.- La citación a la Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para el día 10 de septiembre de 2024.
- 40.- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 41.- El Oficio N° 5803 de fecha 23 de septiembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que solicita Informe de Procedencia de Consulta Indígena.

AA
KK



- 42.- El Certificado N° 2295 del 30 de septiembre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica la realización de la Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia celebrada el 10 de septiembre de 2024, con el fin de informar al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia sobre la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 43.- El Certificado N° 2293 de fecha 8 de octubre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que la Municipalidad dio cumplimiento a la exposición a la comunidad del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 desde el 3 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2024, durante 30 días en el costado del frontis de Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en Pedro de Valdivia N° 963.
- 44.- El Certificado N° 2425 de fecha 5 de noviembre de 2024 de la Secretario Abogado Municipal, que certifica que la Municipalidad dio cumplimiento al período de recepción de observaciones a la propuesta del Anteproyecto y su Informe Ambiental de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 desde el 3 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2024, en la Oficiana de Partes de la Municipalidad de Providencia.
- 45.- La observación al Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, ingreso externo N° 9796 de fecha 29 de octubre, recibida durante el período de recepción de las observaciones.
- 46.- El Acta de Sesión Ordinaria N° 140 del Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2024, que contiene el Acuerdo N° 1287 del Concejo Municipal que aprueba el Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 47.- El Decreto Alcaldicio EX. N° 1686 de fecha 27 de noviembre de 2024, que pone término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 48.- El Decreto Alcaldicio EX. N° 1730 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, que contiene la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y los Planos, documentos que forman parte integrante del decreto.
- 49.- El Oficio ALC. N° 7510 de fecha 3 de diciembre de 2024, que da respuesta a la observación al Anteproyecto.
- 50.- El Oficio ALC. N° 7524 de fecha 4 de diciembre de 2024 al Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente RM, que comunica el término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 y envía Proyecto.
- 51.- El Oficio ALC. N° 7525 de fecha 4 de diciembre de 2024 a la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remiten antecedentes técnicos y administrativos de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 para su revisión.
- 52.- El Oficio Ordinario SSS N° 4016 de fecha 9 de diciembre de 2024 de la Subsecretaria de Servicios Sociales a la Secretaría Comunal de Planificación, que da respuesta a la solicitud de Informe de Procedencia de Consulta Indígena, Art. 13 del DS. N° 66 del MDS y Art. 6 del Convenio N° 169 de la OIT.
- 53.- El ORD. RRNN N° 246411 de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago al Alcalde, toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador Comunal de Providencia PRCP 2007.
- 54.- El ORD. N° 363 de fecha 5 de febrero de 2025 del Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo (S) al Alcalde, donde informa el inicio de revisión oficial del expediente y emite observaciones a la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

Handwritten initials: JMC



55.- El Oficio Alcaldicio N°1221 de fecha 27 de febrero de 2025 a la Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual responde a las observaciones del proyecto de Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

56.- El ORD. N°1138 de fecha 30 de abril de 2025 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Alcalde, donde emite el Informe Favorable al Proyecto Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

57.- El Memorándum N° 8292 de fecha 9 de mayo de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Secretario Abogado Municipal.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, aprobado por Decreto EX. N° 131 de fecha 19 de enero de 2007, publicado en el D.O. el 23 de enero de 2007, con su Fe de Erratas y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar algunos artículos de la Ordenanza Local, los Planos «L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas», «L2/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» y «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» como consta en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007, que en este acto se aprueba.

1. Modifíquese la Ordenanza Local de la siguiente forma:

1.1. **Modifíquese** el artículo 1.1.04 «Planos de Detalle» del capítulo 1.1 «DISPOSICIONES GENERALES» del título 1 «GENERALIDADES» de la Ordenanza Local, en el sentido de añadir a continuación del último párrafo el texto que se señala a continuación:

«Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho.

El Plano de Detalle del Barrio El Aguilucho está conformado por los siguientes documentos:

- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; Memoria explicativa
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo general y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6 Espacio privado - Características morfológicas en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7 Espacio privado - Edificaciones en el barrio El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8 Espacio privado - Normas para la edificación»

AA
MK

1.2. **Agréguese** a continuación del artículo 4.2.27. del capítulo 4.1 «NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, el artículo 4.2.28. «Incentivos en las normas urbanísticas», como se detalla a continuación:

«ART. 4.2.28. Incentivos en las normas urbanísticas.

Conforme a lo dispuesto en los Art. 184 y 184 bis de la LGUC se permitirá el aumento de las normas base señaladas en los artículos 4.3.07, 4.3.10 bis, 4.3.11 y 4.3.12 bajo los siguientes incentivos normativos. La aplicación de este artículo deja sin efecto lo dispuesto en los artículos 3.3.04 y 3.3.05 de esta OL y comprende los predios del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho delimitado por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Chile España, Jaime Guzmán Errazuriz y Los Leones.

Para todos los incentivos propuestos será responsabilidad de los propietarios mantener a perpetuidad las condiciones que dieron origen al incentivo. Si las condiciones dejan de cumplirse, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.

a) Incentivo a la sustentabilidad de la edificación

Los proyectos con destino residencial que cuenten con Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), podrán acogerse a beneficios en la norma urbanística según los valores que se disponen en el cuadro a continuación.

Para acceder al presente beneficio, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá presentar la Precertificación de Vivienda Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá presentar la Certificación de Vivienda Sustentable, con nivel «Certificado» o superior, conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación, o bien una declaración jurada del profesional responsable que certifique la obtención de la Certificación de Vivienda Sustentable.

INCENTIVO A LA SUSTENTABILIDAD URBANA por Zona de Edificación		
Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A)	Certificado de Vivienda Sustentable (CVS)	+30% del coeficiente de constructibilidad
E3		
EA3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

b) Incentivo al aumento de la superficie vegetal

Los proyectos que contemplen alguno de los aportes detallados a continuación podrán acceder al siguiente beneficio:

INCENTIVO AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE VEGETAL por Zona de Edificación		
Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A)	al menos 50% techos verdes o al menos 20% área libre plantada o antejardín abierto, plantado y a nivel (*).	+20% de la densidad máxima permitida.

AA
ML

✓



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 7 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 701 / DE 2025.

E3	Antejardín abierto, plantado y a nivel.	+20% de la densidad máxima permitida.
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

Para acceder al presente beneficio será condición que el proyecto cumpla con uno de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de aporte:

- **Techos verdes:** techos, cubiertas o terrazas verdes de acuerdo a la NCh 3626 Techos Verdes o Norma Chilena Oficial vigente de la misma materia.
- **Área libre plantada:** el área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural y deberá contemplar áreas verdes, con especies vegetales y árboles de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. Esta área libre se recibirá plantada y con sistema de riego instalado.

Para acceder al presente beneficio en las zonas de edificación E3, EA3, EA5, EA 5/pa y EA7/pa, será condición que el aporte cumpla con los siguientes requisitos:

- **Apertura del antejardín al uso público:** este espacio deberá quedar abierto de forma permanente y perpetua al tránsito peatonal. Esta apertura deberá quedar singularizada en el Permiso de Edificación y al momento de solicitar la Recepción Definitiva, se deberá verificar que se haya materializado. Será responsabilidad del propietario la mantención de este espacio privado de uso público.
- El antejardín deberá estar a nivel de la vereda en toda su profundidad.
- No se permitirán estacionamientos de visitas en este espacio debiendo estos situarse al interior de la línea de edificación correspondiente. En el caso de medidores de servicios domiciliarios, estos deberán instalarse enterrados.
- Esta faja deberá entregarse urbanizada y plantada con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. No se autorizará la construcción de rampas, ni subterráneos, ni casetas de ningún tipo (ni para porteros, guardias o vigilantes).
- Los pavimentos que se proyecten deberán ser exclusivamente para el paso de peatones y vehículos, debiendo ser permeables en el caso de estos últimos.

c) Incentivo al mejoramiento de los niveles de integración social

Todo proyecto de edificación que incluya una proporción de viviendas de interés público de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del total de unidades habitacionales, podrá acceder a los beneficios que se detallan en el siguiente cuadro:

AAA
XMC

INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL por Zona de Edificación

Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A)	al menos 20% del total de viviendas destinadas a viviendas de interés público.	+30% de la densidad máxima permitida y +30% del coeficiente de constructibilidad para ser utilizado exclusivamente en las viviendas de interés público.
E3		
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		

✓



EA 7 / pa	No se exige estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público.
-----------	---

»

1.3. Modifíquese el artículo 4.3.07. «EC2 + A5 - Zona de Edif. Continua, de máx 2 pisos, más Aislada de máx 5 pisos» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, en el sentido de modificar el título a «E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.»; y reemplazar el primer párrafo y el cuadro N° 12 como se señala a continuación:

«ART 4.3.07. E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.

Son zonas con un volumen continuo obligatorio en la línea de edificación, sin antejardín, de máximo 6 m de altura, con un máximo de 2 pisos y una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación, sin retranqueos ni cuerpos salientes de más de 20 cm; más volumen aislado retirado 3 m del volumen continuo. La altura total permitida para esta zona es de 5 pisos y 15 m. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 12 siguiente:

Normas Edificación CUADRO N° 12	E5 (C+A) Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada sobre Continua				
CIERROS	A la calle		Al vecino		Acceso vehicular
	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. de esta OL
	Zócalo	Total			
	0,60	2,20	Art. 4.1.04. de esta OL		
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín	Ochavos en la Línea Oficial (en metros)		
	800 m ²	Sin antejardín	L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más
			4,00	4,00	6,00
ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máxima				Rasante
	Edificación total		por piso (en metros)		Art. 2.6.3. OGUC
	pisos	metros	.Edif. Cont.	Edif. Aisl.	
	5	15,00	6,00 (*)	3,50	
	Profundidad Máxima de la Edificación Continua	Adosamientos (Longitud y altura)	Distanciamientos Mínimos		
			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)
20 m	Art 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL	Art. 4.2.19. de esta OL		2,50	

AA
ML



SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo	
	Normado		Edificación Continua	Edificación Aislada sobre continua
	Edif. Continua	Edif. Aislada sobre continua	0,60	0,40
	1,20	1,20		

(*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N° 03 Barrio El Aguilucho.

1.4. Agréguese a continuación del artículo 4.3.10 «EA3 - Zona de Edificación Aislada, de máximo 3 pisos.» del capítulo 4.3 «ZONAS DE EDIFICACIÓN» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, el artículo 4.3.10 bis «E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua» como se detalla a continuación:

«ART. 4.3.10 bis. E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.»

Son zonas de edificación de hasta 3 pisos y un máximo de 9 m de altura, con antejardín y que permite sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, conforme a las condiciones de envolvente que señala el Art. 2.6.2 de la OGUC y los Arts. 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 15 bis siguiente:

Normas Edificación CUADRO N° 15 bis.	E3 Zona de Edif. de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.					
CIERROS	A la calle		Al vecino		Acceso vehicular	Art. 4.1.05. de esta OL
	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.04. de esta OL	
	Zócalo	Total				
0,60	2,20					
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín	Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
	800 m ²	3 m	L.O. Sin Antej. 4,00	L.O. Antej. 3 m 4,00	L.O. con Antej. 5 m ó más 6,00	
ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máximas					Rasante
	Edificación Aislada, Pareada o Continua		por piso (en metros)			
	pisos	metros	Edif. Continua	Edif. Aislada y Pareada	Art. 2.6.3. OGUC	
3 (**)	9,00 (**)	6,00 (*)	3,50			

AA
KL



	Profundidad Máxima de la Edificación Continua	Adosamientos (Longitud y altura)	Distanciamientos Mínimos	
			A Deslindes	En Subterráneo (en metros)
	20 m	Art 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL	Art. 4.2.19. de esta OL	2,50
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad de		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo	
	Edificación Aislada, Pareada o Continua		Edificación Aislada, Pareada o Continua	
	1,10		0,60	

(*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N° 3 Barrio El Aguilucho.

(**) La altura de la edificación adosada se fijará de acuerdo al art 2.6.2 de la OGUC.

»

Modifíquese el cuadro N° 39 del artículo 7.1.02 «sobre Densidades máximas en los usos residenciales» del capítulo 7.1. DE LAS NORMAS SOBRE DENSIDAD del Título 7 DE LA DENSIDAD Y ESCALAS DE EQUIPAMIENTO de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la fila E5(C+A) a continuación de la fila EC 12, y la fila E3 a continuación de la fila EA3, como se detalla a continuación:

Normas Uso de Suelo
CUADRO
N° 39

DENSIDADES
por Zona de Edificación

Zonas de Edificación		Cuerpo	Densidad Residencial máx.	
			(Hab/h a)	(Viv/h a)
EC 3	Edif. Continua, máx. 3 pisos	Continuo	720	180
EC 5	Edif. Continua, máx. 5 pisos	Continuo	1.160	290
EC 7	Edif. Continua, máx. 7 pisos	Continuo	1.620	405
EC 12	Edif. Continua, máx. 12 pisos	Continuo	2.800	700
E5 (C+A)	Edif. de 5 pisos, Continua más Aislada	Continuo	880	220
		Aislado		
EC 2 + A8	Edif. Continua, máx. 2 pisos, más Aislada máx. 8 pisos	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EC 3 + AL	Edif. Continua, máx. 3 pisos, más Aislada Libre	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EA 3	Edif. Aislada, máx. 3 pisos	Aislado	440	110
E3	Edif. máx. 3 pisos, aislada, pareada o continua	Aislado, pareado o continuo	720	180
EA 5	Edif. Aislada, máx. 5 pisos	Aislado	780	195
EA 5 / pa	Edif. Aislada, máx. 5 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 7	Edif. Aislada, máx. 7 pisos	Aislado	1.040	260
EA 7 / pa	Edif. Aislada, máx. 7 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 12	Edif. Aislada, máx. 12 pisos	Aislado	1.100	275

MA
KUC



EA 12 / pa	Edif. Aislada, máx. 12 pisos permite adosamiento	Aislado		
EAL / pa	Edif. Aislada Libre, permite adosamiento	Aislado	1.040	260

»

2. **Modifíquense** los planos «L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas», «L2/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» y «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» de la siguiente forma:

2.1. **Modifíquese** el plano «L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas» en el sentido de eliminar la línea de antejardín de los predios que enfrentan la calle El Aguilucho, desde la mitad de la manzana entre las calles Los Leones y Arzobispo Fuenzalida hasta la esquina de El Aguilucho y Renato Zanelli, como se indica en el plano «L 1/3 M7».

2.2. **Modifíquese** el plano «L 2/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» en el sentido de incorporar dos nuevas zonas de edificación: E5 (C+A) y E3, y de reasignar las zonas EA7/pa, EA5/pa y EA5, como se indica en el plano «L 2/3 M7».

2.3. **Modifíquese** el plano «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» en el sentido de incorporar el polígono del Plano de Detalle N° 3 Barrio El Aguilucho y añadir la fila 3 en el cuadro PD - Planos de Detalle, como se indica en el plano «L 3/3 M7».

3. **Incorpórese** al PRCP 2007 el siguiente Plano de Detalle:

3.1. **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho.**

El Plano de Detalle del Barrio El Aguilucho está conformado por los siguientes documentos:

- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; Memoria explicativa
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo general y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6 Espacio privado - Características morfológicas en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7 Espacio privado - Edificaciones en el barrio El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8 Espacio privado - Normas para la edificación

AAA
Kul



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 12 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 701 / DE 2025.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde
CHILE

HA MC
CVR/MJCC/XVK/vpga.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1572 /



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Asesoría Urbana

Memo N°: 0292. -

Antecedente:

(1) ORD. N°1138 de SEREMI MINVU de fecha 30/04/25 a Alcalde que aprueba la MODIF. N°7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007.

Fecha: 09 MAY 2025

Materia:

MODIF. N°7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007, envía borrador para dictación y promulgación de la citada modificación.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

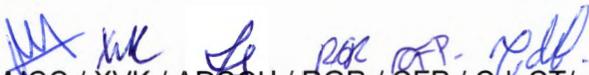
A : MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación al proceso de aprobación de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador de Providencia 2007, adjunto envío a Ud. borrador del Decreto de promulgación de la mencionada modificación para su dictación.

El citado decreto debe ser publicado en el Diario Oficial durante el mes de mayo de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCC / XVK / ADSCH / RGR / CFP / CdeCT / adsch

M:\Secplac\Urbanismo\MEMOS DIRECTOR\SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL\MODIF 7 Barrio El Aguilucho PRCP2007 , envía borrador de dictacion y promulgación de la citada modificación - Abr 25.doc

📍 Pedro de Valdivia 963

☎ +56 2 2654 3200

📠 Teléfono: 654 3473 / E-Mail: secplac@providencia.cl

providencia.cl





OFICIO ELECTRÓNICO

Cod. Pto: 12048

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: <i>4068</i>
FECHA: <i>8-5-2025</i>
HORA: <i>16:54</i>
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

- ORD. N° : 1138
ANT. : 1.- Oficio ALC. N° 7525 de fecha 04.12.2024, de Alcaldesa de la comuna de Providencia, que remite expediente técnico y administrativo de la Modificación N° 7 al Plan Regulador Comunal de Providencia. 2.- ORD. N° 363 de fecha 05.02.2025, de Seremi MINVU a Alcalde de Providencia, que inicia revisión oficial y emite observaciones. 3.- Oficio ALC. N° 1221 de fecha 27.02.2025, de Alcalde de la comuna de Providencia que responde observaciones del proyecto Modificación N° 7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- MAT. : (DDUI) (EPL) (FGA) PROVIDENCIA Art. 43° LGUC y Art. 2.1.11. OGUC. Emite Informe Favorable al Proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia de 2007. Ingreso N° 102776 de fecha 05.12.2024. Ingreso N° 100406 de fecha 28.02.2025.
- ADJ. : 1 copia en papel timbrada de los documentos señalados en el numeral V del presente oficio.

Santiago, 30 abril 2025

A : JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- I. Mediante documento mencionado por el antecedente, usted remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el expediente técnico y administrativo que hace referencia a la propuesta de la **Modificación N°7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador de la comuna de Providencia** (PRCP 2007), para trámite oficial de revisión e informe técnico, según el inciso sexto del Art. 43 y Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Los documentos del expediente recibido en su versión digital, son los siguientes:

A) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Etapa de Imagen Objetivo de acuerdo al Art. 28 octies LGUC

- 1) Documento **Memo N°19741** de fecha 26 de octubre de 2022 suscrito por Alcaldesa de Providencia dirigido a Concejales, que remite la propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.
- 2) Copia del **acta de la Sesión Ordinaria N° 57 del Concejo Municipal del 8 de noviembre de 2022** en la que se presenta y aprueba el resumen ejecutivo Imagen Objetivo de la Modificación N° 7 Barrio el Aguilucho, por el Concejo Municipal.
- 3) Copia **Decreto Ex. N°1747 de fecha 13 de diciembre de 2022** suscrito por Alcaldesa de Municipalidad de Providencia que aprueba el estudio y da inicio al proceso de tramitación de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007.
- 4) Copia de las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha noviembre 2022.
- 5) Copia de dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias, con fecha domingo 13 y domingo 20 de noviembre de 2022, en dos semanas distintas, que informan sobre la primera y segunda audiencia pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Imagen Objetivo Modificación N°7 Barrio el Aguilucho PRCP 2007.
- 6) Copia de **Certificado N° 797 de fecha 11 de mayo de 2023** del Secretario Municipal, que certifica que la Municipalidad hizo dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias los días 13 y 20 de noviembre de 2022, que informan sobre la primera y segunda audiencia pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Imagen Objetivo Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 7) Copia de **Certificado N° 795 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Municipal, que certifica el cumplimiento de la exposición a la comunidad del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo del proyecto de Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007 desde el 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre en el costado del frontis de la edificación Consistorial de la Municipalidad.
- 8) Copia de **Certificado N° 792 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Municipal, que certifica que la Municipalidad dio cumplimiento a la exposición a la comunidad de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del 2007, que contiene el resumen ejecutivo y dos láminas que grafican el contenido del resumen ejecutivo, a contar del 21 de noviembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022, en el costado del frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Providencia, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N°963. Se adjuntan fotografías de dicha exposición.
- 9) Copia de Citación a Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia a celebrarse con fecha 22 de noviembre de 2022, para la presentación de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007, de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 10) Copia **Sesión Extraordinaria N°11 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** de Providencia celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, en la que se realiza la presentación de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 11) Copia del Acta y lista de asistencia de la primera audiencia pública de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho PRCP 2007, Imagen Objetivo, celebrada el 24 de noviembre de 2022.
- 12) Copia de **Certificado N° 793 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Municipal, que certifica la realización de la primera audiencia pública celebrada el 24 de noviembre de 2022.
- 13) Copia del Acta y lista de asistencia de la segunda audiencia pública de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho PRCP 2007, Imagen Objetivo, celebrada el 01 de diciembre de 2022.

- 14) Copia de **Certificado N° 794 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Municipal, que certifica la realización de la segunda audiencia pública celebrada el 01 de diciembre de 2022.
- 15) Documento que contiene las 16 observaciones recibidas durante el periodo de exposición pública a la Imagen Objetivo para presentar al Concejo municipal. Se incluye cuadro síntesis de observaciones con admisibilidad y propuesta de respuesta.
- 16) Copia de **Acta Sesión Concejo Municipal N° 66 del 24 de enero de 2023** que aprueba consulta ciudadana en Barrio El Aguilucho, por modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 17) Copia **Decreto Ex. N°90 de fecha 30 de enero de 2023** suscrito por Alcaldesa de Municipalidad de Providencia que convoca a Consulta Ciudadana sobre las posibilidades de altura de las construcciones en algunos sectores de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007.
- 18) Copia de **Certificado N° 799 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Municipal, que certifica que se convocó a Consulta Ciudadana para el día 25 de marzo de 2023 a los vecinos del Barrio el Aguilucho, para conocer su preferencia sobre las posibilidades de altura de las construcciones en algunos sectores de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 19) Copia del **Memo N°5778 de fecha 30 de marzo de 2023** que remite el Informe de Observaciones a la etapa de Imagen Objetivo, para la Sesión del Concejo Municipal para acordar los términos en que se elaborará el Anteproyecto.
- 20) Copia del **acta de la Sesión Ordinaria N° 75 del Concejo Municipal de fecha 11 de abril de 2023**, con los acuerdos N°713, N°714, N°715, N°716 y N°717 que aprueban las respuestas a las observaciones de la comunidad, y el acuerdo N° 712 del Concejo Municipal, en el que se aprueban los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 21) Copia de 15 oficios y un memo dirigido a la Dirección de Obras Municipales, de respuesta a los ingresos de observaciones, suscritos por Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia.
- 22) Copia **Decreto Ex. N°1102 de fecha 04 de agosto de 2023** que aprueba los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.

Etapa de Anteproyecto de acuerdo al Art. 43 LGUC y 2.1.11. de la OGUC

- 1) Copia de **acta de la Sesión Ordinaria N° 131 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2024**, en la que se informa del inicio del proceso de participación ciudadana del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 2) Copia de las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha agosto de 2024 y recibo de despacho, certificado por Ministro de Fe.
- 3) Copia de dos publicaciones en el diario Las Últimas Noticias, con fecha domingo 25 de agosto de 2024 y domingo 01 de septiembre de 2024, que informan sobre la audiencia pública, la exposición al público y la recepción de observaciones del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 4) Copia **Certificado N° 2294 del 30 de septiembre de 2024** de la Secretario Municipal, que acredita los dos avisos publicados en el diario Las últimas Noticias los días 25 de agosto y 01 de septiembre de 2024 para informar a los vecinos sobre la audiencia pública, la exposición al público y la recepción de observaciones del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 5) Copia de Acta y lista de asistencia de la audiencia pública del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007, celebrada el día 03 de septiembre de 2024.

- 6) Copia **Certificado N° 2292 del 30 de septiembre de 2024** del Secretario Municipal, que acredita la realización de la audiencia pública, celebrada el 03 de septiembre de 2024.
- 7) Copia de la citación a Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia con fecha 05 de septiembre de 2024.
- 8) Copia del acta de la Sesión Extraordinaria N°23 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 9) Copia **Certificado N° 2295 del 30 de septiembre de 2024** del Secretario Municipal, que certifica la realización Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, celebrada el 10 de septiembre de 2024.
- 10) Copia **Certificado N° 2293 del 30 de septiembre de 2024** del Secretario Municipal, que certifica la exposición a la comunidad del Anteproyecto de la modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007, durante 30 días, desde el 3 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2024.
- 11) Copia **Certificado N° 2296 del 30 de septiembre de 2024** del Secretario Municipal, que certifica las fechas de exposición a la comunidad del Informe Ambiental de la modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007, desde el 3 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2024, según publicación de fecha 3 de septiembre de 2024 en el diario Las Últimas Noticias.
- 12) Copia **Certificado N° 2425 del 05 de noviembre de 2024** del Secretario Municipal, que acredita que se dio cumplimiento al periodo de recepción de observaciones a la propuesta del Anteproyecto y su Informe Ambiental de la modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007, desde el 3 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2024.
- 13) Copia de la única carta ingresada durante el periodo de recepción de observaciones de interesados.
- 14) Copia del **acta de la sesión ordinaria N° 140 del Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2024**, en que se sancionan las respuestas a las observaciones y se aprueba del Proyecto.
- 15) Copia **Decreto Ex. N°1730 de fecha 29 de noviembre de 2024**, que aprueba el Proyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 16) Copia del **Oficio Alcaldicio N°7510 de fecha 03 de diciembre de 2024** que da respuesta a la carta de observaciones recibida.

Evaluación Ambiental Estratégica:

- 1) Copia **Decreto Ex. N°1684 de fecha 25 de noviembre de 2022** suscrito por Alcaldesa de Municipalidad de Providencia que dio inicio al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007.
- 2) Copia de **Oficio ALC. N°6640 de fecha 15 de diciembre de 2022** suscrito por Alcaldesa de Municipalidad de Providencia que informa a Seremi de Medio Ambiente RM, sobre inicio del proceso de EAE de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007.
- 3) Copia de **Certificado N°798 de fecha 11 de mayo de 2023** de la Secretario Abogado Municipal; acredita que mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1.684 de fecha 25 de noviembre de 2022, se dio inicio al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho al PRCP 2007.
- 4) Copia del **acta de la Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo Municipal de fecha 09 de julio de 2024**, presenta y da cuenta al Concejo Municipal el Anteproyecto para envío de informe ambiental a SEREMI de Medio Ambiente RM.
- 5) Copia de **Oficio Alcaldicio s/N° de fecha 17 de julio de 2024** a la SEREMI de Medio Ambiente RM donde se remite el Anteproyecto y el Informe Ambiental de la modificación N°7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007 para revisión.
- 6) Copia de **ORD. RRNN N°243970 del 14 de agosto de 2024** del Ministerio de Medio Ambiente, que informa que la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho al Plan Regulador

Comunal de Providencia PRCP 2007, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

- 7) Copia de la publicación en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 03 de septiembre de 2024, que informa sobre la exposición al público y recepción de observaciones al Informe Ambiental del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 8) Copia **Decreto Ex. N°1686 de fecha 27 de noviembre de 2024**, que pone término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.

Consulta Indígena

- 1) Copia de **Oficio N°5139 de fecha 20 de agosto de 2024**, suscrito por Director (S) de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita a CONADI antecedentes sobre la existencia de comunidades indígenas en el territorio sujeto a la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 2) Copia de **ORD. N° 1018 de fecha 04 de septiembre de 2024**, suscrito por Director Nacional (S) CONADI, dirigido a Director (S) Secretaria Comunal de Planificación Municipalidad de Providencia, que remite antecedentes sobre la existencia de comunidades indígenas en el territorio sujeto a la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRCP 2007.
- 3) Copia de **Oficio SCP N°5803 de fecha 23 de septiembre de 2024**, suscrito por Directora de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita informe de procedencia sobre procedimiento de Consulta Indígena a Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 4) Copia de **Oficio Ord. SSS N°4016/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024**, suscrito por Subsecretaria de Servicios Sociales que indica que no resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena respecto del proyecto "Modificación N°7, Barrio El Aguilucho al Plan Regulador Comunal 2007" de la comuna de Providencia.

B) ANTECEDENTES TÉCNICOS

- 1) **Resumen Ejecutivo** de la Imagen Objetivo Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007 (47 páginas), de fecha 27 de octubre 2022.
- 2) **Informe de Observaciones** a la Imagen Objetivo Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007 (57 páginas).
- 3) **Memoria Explicativa** Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007, de junio 2024 (164 páginas), de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 4) **Anexo N° 1: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana** para la comuna de Providencia. CIS-Trans Consultores (865 páginas), de fecha diciembre de 2022.
- 5) **Anexo N° 2: Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática** para la comuna de Providencia (235 páginas), de fecha 10 de mayo de 2023.
- 6) **Anexo N° 3: Certificado de Factibilidad Sanitaria.** Aguas Andinas, (1 página), 21 de marzo de 2006.
- 7) **Anexo N°4: Estudio de Suficiencia de Equipamiento** para la comuna de Providencia (22 páginas), de fecha 2004.
- 8) **Anexo N°5: Ficha del Inmueble de Conservación Histórica N°18 Parroquia Santa Bernardita.**
- 9) Planos:
 - 9.1) **L 1/3 M7 Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas**, escala 1:3000, de fecha 28 de junio de 2024.
 - 9.2) **L 2/3 M7 Espacio Privado: Zona de Edificación**, escala 1:3000, de fecha 28 de junio de 2024.
 - 9.3) **L 3/3 M7 Límites Planos de Detalle**, escala 1:3000, de fecha 28 de junio de 2024.

- 9.4) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1:** Objetivo General y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente, diferentes escalas, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.5) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2:** Espacio Público – Lineamientos, diferentes escalas, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.6) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3:** Espacio Público – Lineamientos, diferentes escalas, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.7) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, sin escala, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.8) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.9) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6:** Espacio Privado – Características Morfológicas Calle El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.10) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7:** Espacio Privado – Edificaciones en Barrio El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 9.11) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8:** Espacio Privado - Normas para la edificación, diferentes escalas, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- 10) **Texto aprobatorio** Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007 (6 páginas), de fecha 20 de agosto de 2024.

II. De la revisión inicial de los antecedentes ingresados mediante ANT. 1, y teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 28 octies y Art. 43 de la LGUC, y el Art. 2.1.11. de la OGUC, se pudo constatar que se encontraban presentes los antecedentes básicos para acreditar o certificar los procedimientos administrativos realizados en el marco de la aprobación del proyecto "Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador de la comuna de Providencia", por lo que esta Secretaría acusó recibo del expediente y dio por iniciado el periodo de revisión oficial y además emitiendo observaciones al proyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007 mediante el ANT. 2.

III. Posteriormente, a través del oficio del ANT. 3, usted hizo ingreso de los antecedentes corregidos de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007, dando respuesta a las observaciones realizadas por esta Seremi e ingresando los siguientes documentos técnicos:

- 1) **Memoria Explicativa** Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007, de junio 2024 (164 páginas), de fecha 27 de febrero de 2025.
- 2) **Anexo N°6: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental** del PRCP 2007 (59 paginas), sin fecha.
- 3) **Anexo N°7: Estudio de Factibilidad, Abastecimiento de Agua Potable y Evacuación de Aguas Servidas** del PRCP 2007 (39 paginas), sin fecha.
- 4) **Anexo N°8: Informe sobre Riesgo y Vulnerabilidad** Climática para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho PRCP 2007. DAU (7 paginas), suscrito por Asesora Urbanista, de fecha febrero 2025.
- 5) **Anexo N°9: Informe sobre Factibilidad Sanitaria** para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia. DAU (2 paginas), suscrito por Asesora Urbanista, de fecha febrero 2025.
- 6) **Anexo N°10: Informe sobre suficiencia de Equipamientos** para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia. DAU (2 paginas), suscrito por Asesora Urbanista, de fecha febrero 2025.
- 7) **Anexo N°11: Informe sobre Capacidad Vial y Movilidad Urbana** para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia (11 paginas), suscrito por Jefe de Departamento de Ingeniera de Transito de la Dirección de Tránsito y transporte Publico, de fecha febrero 2025.
- 8) Planos:

- 8.1) **L 1/3 M7 Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas**, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.2) **L 2/3 M7 Espacio Privado: Zona de Edificación**, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.3) **L 3/3 M7 Límites Planos de Detalle**, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.4) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1:** Objetivo General y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.5) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2:** Espacio Público – Lineamientos, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.6) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3:** Espacio Público – Lineamientos, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.7) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, sin escala, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.8) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.9) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6:** Espacio Privado – Características Morfológicas Calle El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.10) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7:** Espacio Privado – Edificaciones en Barrio El Aguilucho, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8.11) **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8:** Espacio Privado - Normas para la edificación, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 9) **Texto aprobatorio** Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007 (7 páginas), de fecha 25 de febrero de 2025.

IV. Efectuado el análisis correspondiente, cabe informar lo siguiente:

a. Tramite Aprobatorio

De acuerdo con la documentación expuesta anteriormente en el numeral II y III del presente documento, se acredita el cumplimiento del trámite que corresponde desarrollar al municipio dentro del proceso aprobatorio, según los procedimientos consignados en la normativa vigente a la fecha del inicio del mismo.

En general, el expediente cuenta con los documentos necesarios para acreditar que se da cumplimiento al procedimiento aprobatorio seguido a nivel comunal de acuerdo con los Artículos 28° octies y 43° de la LGUC, y el Art. 2.1.11. de la OGUC.

b. Concordancia entre el proyecto expuesto al público y el que se somete a aprobación

El Proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, que se somete a aprobación, corresponde al mismo que fue puesto en conocimiento del público en cuanto a su contenido de fondo. Las observaciones realizadas por esta Seremi, corresponden a correcciones de forma, que permiten entender mejor el Proyecto y no corresponden a nuevas afectaciones que deba conocer nuevamente la comunidad.

c. Concordancia del proyecto que se somete a aprobación con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS)

El Proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, es concordante con las normas que rigen la materia, tanto las definidas en la Ley

General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

d. **Contenido del Proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007**

El proyecto que se informa está constituido por la documentación técnica acorde a las disposiciones legales, que en lo principal incluye la Memoria Explicativa, el texto aprobatorio y los planos, todos de fecha 2025, firmados por Asesora Urbanista. Estos documentos señalan los objetivos y cambios introducidos por la presente modificación, la cual, en lo esencial, tiene como objetivo impulsar la regeneración urbana equilibrada y sustentable del barrio El Aguilucho, en coherencia con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios. Los objetivos específicos son los siguientes:

- **Promover una regeneración** en concordancia con las características urbanas propias del barrio, mediante el ajuste de las normas urbanísticas.
- **Fomentar el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana**, mediante incentivos en las normas urbanísticas.
- **Preservar la identidad territorial del barrio** estableciendo criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas y el espacio público, mediante un Plano de Detalle.

d.1. Memoria Explicativa

La Memoria expone los antecedentes necesarios para fundamentar las modificaciones propuestas, dentro de los cuales se exponen los argumentos para modificar las zonas y normas urbanísticas que actualmente se aplican a los predios ubicados en el barrio El Aguilucho.

El documento presenta un diagnóstico y análisis de la situación actual de la comuna y del instrumento vigente, respecto de los elementos a considerar en esta modificación; lo que conforme a lo señalado en la OGUC, permite establecer los cambios en las normas urbanísticas actuales para los predios ubicados en el Barrio el Aguilucho, en relación a: Las alturas de edificación máximas permitidas, coeficientes de ocupación y constructibilidad del suelo, sistemas de agrupamiento y por último busca establecer planos de detalles enfocados en conservar el carácter morfológico del barrio, mejorar el espacio público y las áreas verdes aledañas.

El contenido expuesto también permite comprender y sustentar el desarrollo de la modificación, conforme indica el Art. 43 y el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y el Art. 2.1.11. de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Destaca la información otorgada conforme a los procesos de participación ciudadana realizados, tanto en la etapa de Imagen Objetivo como de Anteproyecto, acreditando el desarrollo de reuniones y difusión mediante redes sociales y plataformas oficiales.

d.2. Texto Aprobatorio

Da cuenta de los contenidos de la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, detallando todos los cambios introducidos en su Ordenanza Local, en cada uno de los artículos que se modifican, verificándose su coherencia con la normativa vigente (LGUC y OGUC).

d.3. Planos

El proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, modifica los planos "L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas", "L2/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación" y "L1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos", incorporando los siguientes 3 planos:

- **Plano Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas, L 1/3 M7**, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano Espacio Privado: Zona de Edificación, L 2/3 M7**, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano Límites Planos de Detalle, L 3/3 M7** escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.

Además, se incorporan al PRCP 2007, los siguientes 8 Planos de Detalle Barrio El Aguilucho asociados a sectores específicos de la comuna:

- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1:** Objetivo General y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente, **Lamina PD 03_L 1/8**, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2:** Espacio Público - Lineamientos, **Lamina PD 03_L 2/8**, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3:** Espacio Público - Lineamientos, **Lamina PD 03_L 3/8**, diferentes escalas, de fecha 28 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, **Lamina PD 03_L 4/8**, sin escala, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5:** Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, **Lamina PD 03_L 5/8**, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6:** Espacio Privado - Características Morfológicas Calle El Aguilucho, **Lamina PD 03_L 6/8**, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7:** Espacio Privado - Edificaciones en Barrio El Aguilucho, **Lamina PD 03_L 7/8**, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.
- **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8:** Espacio Privado - Normas para la edificación, **Lamina PD 03_L 8/8**, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025, firmado por Alcalde, Asesora Urbanista y Arquitecta Directora del Estudio.

d.4. Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana

Se presenta por parte del municipio un estudio de capacidad vial y movilidad urbana en la comuna de Providencia, considerando la totalidad de la comuna, en base a una proyección de escenario al año 2030, también incluye un anexo que trata específicamente del barrio El Aguilucho. El estudio presentado se ajusta al marco legal del Art. 2.1.10 de la OGUC.

d.5. Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática

Para el presente proyecto el estudio presentado aborda en su análisis la totalidad de la comuna, estableciendo diferentes unidades vecinales, de esta forma es posible examinar y conceptualizar cada una de ellas, donde en función del riesgo climático y los índices de vulnerabilidad, para cada sector, se identifican diferentes medidas de adaptación para abordar, además incluye un anexo que trata específicamente del barrio El Aguilucho.

d.6. Estudio de Equipamiento Comunal

Se presenta el actual "Estudio de Suficiencia de Equipamiento Comunal", realizado para el PRCP 2007 vigente (Año 2005), el que planteaba la suficiencia de los equipamientos en el territorio comunal, la actual modificación no considera cambio de uso de suelo, y la constructibilidad en las distintas zonas de edificación no sobrepasa lo dispuesto en el PRCP 2007, por lo que considera suficiente lo proyectado en el estudio indicado, además el municipio complementa que la modificación N°2 al PRCP 2007, redujo la capacidad edificatoria en siete barrios de la comuna, por lo tanto se redujo la capacidad de crecimiento proyectada originalmente por el estudio de 2007, por lo que el aumento de densidad de la presente modificación se encuentra contenida dentro de los parámetros totales de dicho estudio, e incluye un anexo que trata específicamente del barrio El Aguilucho.

d.7. Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias

El proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador comunal de Providencia 2007, no modifica el estudio PRCP 2007 vigente, adjuntando Certificado de Factibilidad de Aguas Andinas e informe de Factibilidad Sanitaria, que avalan que las densidades máximas propuestas en el PRCP 2007, son consideradas en los planos de desarrollo de dicha empresa. Se establece que no se requiere un nuevo estudio debido a que el PRCP del 2007 estableció una proyección de abastecimiento para 370.179 habitantes al 2019, considerando que la población de Providencia según el censo 2017 (vigente al momento de realizar esta modificación) es de 142.079 habitantes con una proyección de población del INE de 165.134 de habitantes para el año 2025, por lo que no se considera necesaria una actualización al estudio de Factibilidad Sanitaria para la presente modificación.

d.8. Evaluación Ambiental Estratégica

La presente modificación, acuerdo a las disposiciones señaladas en el Art. 29 del D.S. N°32/2015 del Reglamento para la EAE, se considera sustancial, ya que plantea un aumento de las alturas y densidad en algunos sectores, por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente.

A través del Decreto Alcaldicio Ex. N°1684 de fecha 25 de noviembre de 2022, informa el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la cual estableció los aspectos ambientales, los procesos de participación y alternativas de estructuración, en cumplimiento con el procedimiento establecido en la circular DDU N°430/2020, dando cuenta de ello en la Memoria presentada y antecedentes administrativos adjuntos.

e. Aplicación de la Ley N°21.078 de 2018

Este proyecto inició su trámite de aprobación con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°21.078 sobre Transparencia del Mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, promulgada con fecha 02.02.2018 y publicada en el D.O. con fecha 15.02.2018, por lo tanto, requirió acogerse al procedimiento que incluye aprobar y consultar una Imagen Objetivo, de acuerdo a lo señalado en la Circular Ord. N°151 de fecha 09.03.2018 (DDU 405) y su texto complementario indicado en la Circular Ord. N°299 de fecha 14.08.2018 (DDU 410).

Conforme a los antecedentes presentados y detallados en los numerales I, III y IV del presente documento, se ha constatado y verificado que el estudio asociado a la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador de Providencia 2007, incluyó el desarrollo de la Imagen Objetivo, su aprobación y consulta pública, conforme indica la normativa urbana vigente.

- V. Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y construcciones y el Art. 2.1.11. de su Ordenanza General, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo **emite el presente informe técnico favorable** sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan regulador comunal de Providencia 2007 **y se entregan timbrados en papel los siguientes documentos:**

- 1) Documento Memoria Explicativa Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 2) Documento Texto aprobatorio Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP 2007, de fecha 25 de febrero de 2025.
- 3) Plano L 1/3 M7 Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 4) Plano L 2/3 M7 Espacio Privado: Zona de Edificación, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 5) Plano L 3/3 M7 Límites Planos de Detalle, escala 1:3000, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 6) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo General y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente, Lamina PD 03_L 1/8, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 7) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio Público - Lineamientos, Lamina PD 03_L 2/8, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 8) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio Público - Lineamientos, Lamina PD 03_L 3/8, diferentes escalas, de fecha 28 de febrero de 2025.
- 9) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, Lamina PD 03_L 4/8, sin escala, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 10) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio Privado - Edificaciones en calle El Aguilucho, Lamina PD 03_L 5/8, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 11) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6: Espacio Privado - Características Morfológicas Calle El Aguilucho, Lamina PD 03_L 6/8, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 12) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7: Espacio Privado - Edificaciones en Barrio El Aguilucho, Lamina PD 03_L 7/8, escala 1:200, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 13) Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8: Espacio Privado - Normas para la edificación, Lamina PD 03_L 8/8, diferentes escalas, de fecha 27 de febrero de 2025.
- 14) Anexo N°1: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana para la comuna de Providencia. CIS-Trans Consultores, de fecha diciembre de 2022.
- 15) Anexo N°2: Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia, de fecha 10 de mayo de 2023.

- 16) Anexo N°3: Certificado de Factibilidad Sanitaria. Aguas Andinas, 21 de marzo de 2006.
- 17) Anexo N°4: Estudio de Suficiencia de Equipamiento para la comuna de Providencia, de fecha 2004.
- 18) Anexo N°5: Ficha del Inmueble de Conservación Histórica N°18 Parroquia Santa Bernardita.
- 19) Anexo N°6: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental del PRCP 2007, sin fecha.
- 20) Anexo N°7: Estudio de Factibilidad, Abastecimiento de Agua Potable y Evacuación de Aguas Servidas del PRCP 2007, sin fecha.
- 21) Anexo N°8: Informe sobre Riesgo y Vulnerabilidad Climática para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho. DAU, de fecha febrero 2025.
- 22) Anexo N°9: Informe sobre Factibilidad Sanitaria para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho, de fecha febrero 2025.
- 23) Anexo N°10: Informe sobre suficiencia de Equipamientos para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho, de fecha febrero 2025.
- 24) Anexo N°11: Informe sobre Capacidad Vial y Movilidad Urbana para la modificación N°7 Barrio el Aguilucho, de fecha febrero 2025.

VI. Conforme a las disposiciones vigentes antes citadas, sobre materias de planificación comunal, la Municipalidad de Providencia, deberá completar el proceso de aprobación del proyecto Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, mediante la dictación del Decreto Alcaldicio que promulgue la aprobación y deje establecido el lugar donde la comunidad puede obtener la documentación del expediente.

Asimismo, deberá considerar –en lo que corresponda– lo dispuesto en el artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre “acceso a la información de los instrumentos de planificación territorial”, y su reglamentación en el Artículo 2.1.4. de la OGUC, que señala respecto de la vigencia de un IPT o sus modificaciones.

La entrada en vigencia del instrumento o sus modificaciones será a partir de la fecha de publicación de los actos administrativos que lo promulgan en el sitio electrónico del organismo competente, la disponibilidad en el sitio electrónico deberá ser informada a través de un aviso en algún medio de comunicación masivo de nivel regional o comunal, así como también en el Diario Oficial, *“los que deberán indicar, al menos, el número y fecha del acto administrativo que lo promulga, la fecha de su publicación en el sitio electrónico, la fecha de entrada en vigencia y el sitio electrónico en que se encuentra publicado”*.

La copia certificada por el ministro de fe de la Memoria Explicativa, Planos y Ordenanza correspondiente, se deberán enviar para su archivo al Conservador de Bienes Raíces respectivo, División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la respectiva Secretaría Regional de dicho Ministerio y, cuando se trate de instrumentos de nivel comunal, en las Municipalidades correspondientes. Cuando se trate de modificaciones o enmiendas, deberá archivar el o los actos administrativos promulgatorios que contengan el detalle de las disposiciones modificadas, junto a la memoria explicativa y, en caso de corresponder, los planos aprobados.

Los documentos mencionados anteriormente, junto con el informe ambiental, deberán estar disponibles en el sitio electrónico del organismo que los promulgó, quedando en su poder la documentación original.

Finalmente, con el objeto de mantener actualizada la información disponible en el archivo oficial de Instrumentos de Planificación Territorial de esta Secretaría, así como en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, conforme a lo establecido en el Art. 2.1.4 de la OGUC, junto con la copia de los antecedentes que deban enviarse para su

archivo en papel, deberá entregarse, además, una versión de los mismos en formato digital. La recepción de los documentos en esta Seremi, se realizará a través de la Oficina de Partes virtual en la casilla de correo electrónico ofpartesseremirm@minvu.cl .

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLG/FGA/AVO/MAA/JPR

Distribución

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - OFICINADPARTES@PROVIDENCIA.CL - GABINETE@PROVIDENCIA.CL
- ASESORÍA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - MJCASTILLO@PROVIDENCIA.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 30-04-2025 17:35:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1138 Timbre: UHTELYUFLHYJV En:
<https://validoc.minvu.cl>